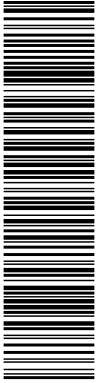


DOCUMENTO Informe de necesidad: Inf Necesidad 2020 -10432 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHTUJ-A33OH-VYWKG Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Manuel Martín Mora, 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 15/12/2020 08:33	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 266593 AHTUJ-A33OH-VYWKG 2434C3B85D39DC9C329857BAD489F594F589033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=1&ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). DE El presente expediente tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de Producción Documental y Reprográfico (Impresoras y equipos Multifunción) en el Ayuntamiento De Armilla.

CONCEJALÍA: Economía y Hacienda
Unidad Administrativa: SERVICIO DE INFORMÁTICA

El Ayuntamiento de Armilla cuenta con un parque de equipos de impresión ya amortizado el cual necesita de un servicio de mantenimiento el cual garantice el correcto funcionamiento del mismo y su prestación de servicio continua es por ello que es necesario que se preste el servicio de mantenimiento de dichos equipos comprendiendo este el servicio técnico, reparaciones y consumibles., para lo cual se requiere a la Concejalía de Contratación que tramite un expediente de contratación para tal finalidad.

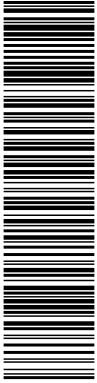
Por ende, y por el presente vengo en:

INFORMAR:

- 1.- Dada cuenta de la necesidad surgida en el área de informática de contratar servicio de mantenimiento el cual garantice el correcto funcionamiento del mismo y su prestación de servicio continua es por ello que es necesario que se preste el servicio de mantenimiento de dichos equipos comprendiendo este el servicio técnico, reparaciones y consumibles. Se considera necesario el que a través del procedimiento Abierto simplificado, se realice dicha contratación.
- 2.- El Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos, solo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, podrán realizarse mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.
- 3.- El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tífo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Informe de necesidad: Inf Necesidad 2020 -10432 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHTUJ-A33OH-VYWKG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Manuel Martín Mora, 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 15/12/2020 08:33	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236593 AHTUJ-A33OH-VYWKG 2434C3B85D39DC329857BAD489F594F589933) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidad/ds.do?ent=1&ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información.

Objeto del Contrato:

El presente expediente tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de Producción Documental y Reprográfico (Impresoras y equipos Multifunción) en el Ayuntamiento De Armilla.

Importe:

El importe del contrato asciende a la cantidad de 66.844,80€ IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) de 14037,41 euros, lo que hace un total de 80.882,21 euros. El importe es el resultado de multiplicar un valor estimado anual de 16.711,20 euros, IVA excluido por los años de duración del contrato (1 año de vigencia más su posible prórroga de 3 años – 48 meses)

El importe del contrato se desglosa para cada Servicios objeto de este contrato del siguiente modo:

LOTES

Justificación de la no división en lotes:

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho servicio debe prestarse por una única empresa con el fin de coordinar los servicios de la manera más efectiva. Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Responsable del Contrato: Manuel Martín Mora, Técnico informático

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tífono: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212